



TRASLADO DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE VIRTUALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
EXPEDIENTE: SE-PC 73/2017

Con fecha 11 de mayo de 2018, el Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dictó Decreto nº 3106 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 73/2017 relativo a la contratación del suministro de la actualización y ampliación del hardware y software del sistema de virtualización del Ayuntamiento de Valladolid y atendido que:

1º.- Por Decreto nº 8388 de fecha 22 de noviembre de 2017 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

EMPRESA	OBSERVACIONES
SEIDOR S.A.	Se acuerda requerir el soporte informático
ATOS IT IBERIA S.L.	
CENTRO DE INNOVACIÓN DE SERVICIOS GESTIONADOS AVANZADOS S.L. (CISGA)	

3º.- Con fecha 4 de enero de 2018 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 2 que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor de las citadas empresas.

4º.- Con fecha 12 de abril de 2018 se reunió la Mesa de contratación dándose lectura al informe de valoración con el siguiente resultado:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	Punt. Máxima	Calif. ATOS	Punt. ATOS	Calif. CiSGA	Punt. CiSGA	Calif. SEIDOR	Punt. SEIDOR
H.2.1.1.- MEMORIA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	12	Muy buena	12,00	Buena	9,00	Buena	9,00
H.2.1.2.- PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8	Regular	4,00	Buena	6,00	Buena	6,00
PUNTUACIÓN TOTAL			16,00		15,00		15,00

A continuación, se procedió a la apertura del sobre 3 que contenía las propuestas económicas que se contiene en el acta de la Mesa.

5º.- Con fecha 19 de abril se procedió por la Mesa de contratación a la lectura del informe de valoración final:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Valor PPT	Punt.	Punt (valor).	Punt.(valor)	Punt. (valor)
-------------------------	-----------	-------	---------------	--------------	---------------

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 16/05/2018 10:12

Fecha Copia : Wed May 16 10:43:51 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8bc53ab44ccd9e8c921b32a5cbb27516be69f13
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



MATEMÁTICA		máxi ma	ATOS	CiSGA	SEIDOR
H.1.1.- PRECIO		40	31,92	19,31	40,00
Importe de la oferta	169.421,19		142.634,78	153.219,06	135.587,00
H.1.2.- MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL		40	19	19	20
<i>Servidores blade adicionales</i>	6	10	5 - (7)	10 - (8)	10 - (8)
<i>Servidores stand-alone adicionales</i>	2	10	0 - (2)	5 - (3)	10 - (4)
<i>Procesadores adicionales en todos los servidores stand-alone</i>	2	4	0 - (2)	0 - (2)	0 - (2)
<i>Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores blade</i>	16	6	6 - (20)	0 - (16)	0 - (16)
<i>Núcleos adicionales en los procesadores de todos los servidores stand-alone</i>	16	2	0 - (16)	0 - (16)	0 - (16)
<i>Memoria RAM adicional en todos los servidores blade</i>	192	4	4 - (320)	0 - (192)	0 - (192)
<i>Memoria RAM adicional en todos los servidores stand-alone</i>	192	4	4 - (320)	4 - (320)	0 - (192)
PUNTUACIÓN TOTAL		80	50,92	38,31	60,00

CRITERIOS DE VALORACIÓN
H.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA
H.2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR
PUNTUACIÓN TOTAL

A la vista de las puntuaciones obtenidas, se propuso la adjudicación del contrato para el suministro de la actualización y ampliación del hardware y software del sistema de virtualización del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ayuntamiento de Valladolid a la empresa SEIDOR, por un importe total de 135.857,00 € más 28.529,97 € del 21% de IVA, lo que supone un total de 164.386,97 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

6º.- Por la empresa SEIDOR en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde al Concejal delegado.

En su virtud, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del suministro de la actualización y ampliación del hardware y software del sistema de virtualización del Ayuntamiento de Valladolid a la empresa SEIDOR S.A, con CIF A08854929 con por importe total de 164.386,97 € IVA incluido, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa, y en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, que tendrá la duración de dos meses y medio a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 ISABEL MARIA
 ROLDAN SANCHEZ
 Fecha Firma: 16/05/2018 10:12

Fecha Copia : Wed May 16 10:43:51 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8bc53ab44ccd9e8c921b32a5cbb27516be69f13
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato comprometer como máximo un gasto de 164.386,97 € con cargo a la aplicación presupuestaria partida 03/9204/626 del ejercicio 2018.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Delegar los actos de ejecución del contrato en el Concejal de Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.

SEXTO.- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP al Director del Departamento de Tecnologías de la Información o funcionario que lo sustituya.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ISABEL MARIA
ROLDAN SANCHEZ
Fecha Firma: 16/05/2018 10:12

Fecha Copia : Wed May 16 10:43:51 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 8bc53ab44ccd9e8c921b32a5cbb27516be69f13
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
